

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE) EJECUTORIADA COMO SE ENCUENTRA LA PROVIDENCIA QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, RADICADO BAJO PARTIDA No. 76 520 3103 004 2023 00066 00, LA CUAL SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA E INGRESA A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA QUE SE DISPONGA SI SE APRUEBA O SE REHACE:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 8.100.000.00
GASTOS REGISTRO MEDIDA Arch 18 Exp D.	45.400.00
TOTAL COSTAS	\$ 8.145.400.00

SON: OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.

Palmira, Valle, 10 de abril de 2024

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diez (10) de abril dos mil veinticuatro (2024)

As. número **060**
Rad. No. 76 520 3103 004 2023 00066 00
Ejecutivo

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra conforme a derecho, pues la misma incluye las agencias en derecho y los gastos sufragados para el trámite de la notificación de la demandada, que corresponden a actuaciones autorizadas por la ley en que incurrió el extremo demandante beneficiado con la condena a cargo de la parte demandada, el Despacho, DISPONE:

APROBAR la LIQUIDACION DE COSTAS realizada por secretaría, por encontrarla conforme a derecho (Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 23019a626c7002ff7eb56083729b357bbcf40290aed058d28df4b130bb7d88c2
Documento generado en 10/04/2024 04:54:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>